



PROCEDIMIENTO
CESIÓN LOCALÍA

DEFINICIÓN	
Frente a la imposibilidad de una institución de no poder garantizar su localía en la fecha correspondiente se activará el presente	
OBJETIVO	
Permitir que la jornada competitiva pueda concretarse y no suspenderse	
¿CUÁNDO ACTIVARLO?	¿QUIÉN LO EJECUTA?
Se solicita que al menos 5 (cinco) días antes de la competencia deportiva, la jornada pueda tener su localización definida	<ul style="list-style-type: none">• PRIMER ÓRDEN: Coordinador del equipo que debe ejecutar la localía• SEGUNDO ÓRDEN: Ambas coordinaciones (las de los equipos a enfrentarse)• TERCER ÓRDEN: Autoridades LAEF
NOTAS	PODRÁ SUCEDER
<ul style="list-style-type: none">• Mantener una comunicación activa y anticipada podrá evitar inconvenientes mayores y futuros, por favor, no comprometamos la responsabilidad de la participación	<ul style="list-style-type: none">• Que alguna institución manifieste imposibilidad a poder acreditar localía en todo el campeonato, esto deberá comunicarse a autoridades de LAEF antes de iniciar el torneo, quedando ad referendum su participación
¿CÓMO ACTIVAR EL PROCEDIMIENTO?	
<ul style="list-style-type: none">• La coordinación del equipo que debe acreditar la localía manifiesta no poder llevar adelante la jornada en su propia cancha, frente a esto<ul style="list-style-type: none">-1ra. OPCIÓN: Equipo local cede la localía a equipo visitante, la definición se comunica a LAEF, si autoridades de LAEF aprueban la mencionada, esta se llevará adelante. De no prosperar, se avanza hacia la siguiente opción-2da. OPCIÓN: El equipo local deberá gestionar una localización neutral, haciéndose responsable porque la misma disponga de las condiciones necesarias para llevar adelante la jornada deportiva, la definición se comunica a LAEF, si autoridades de LAEF aprueban la mencionada, esta se llevará adelante. De no prosperar, se avanza hacia la siguiente opción-3ra. OPCIÓN: Ambos equipos acceden a jugar la jornada competitiva el día domingo, la definición se comunica a LAEF, si autoridades de LAEF aprueban se lleva adelante la mencionada. De no prosperar, se avanza hacia la siguiente opción-4ta. OPCIÓN: Ambos equipos definen y acuerdan una decisión, la definición se comunica a LAEF, si autoridades de LAEF aprueban se lleva adelante la mencionada. De no prosperar, se avanza hacia la siguiente opción-5ta. OPCIÓN: La jornada se juega dentro de un mes a partir de la fecha en que se debería haber jugado la fecha correspondiente, en caso de esto no avanzar, el equipo que debía acreditar su localía perderá los puntos y pudiendo también recibir una sanción deportiva	